



APARTADO I: Datos del interesado

D.N.I. ò N.I.F.:		Apellidos y nombre o razón social:		Nª Expte.	
Domicilio (<i>a efecto de notificaciones</i>)				Nº Tfno.:	
				Nª Fax.:	
C.P	Municipio	Provincia	C.Electrónico		

APARTADO II: Datos del representante

N.I.F	Apellidos y nombre :
Domicilio, C.P., Municipio y Provincia:	

APARTADO III: Acto Comunicado

Ubic. actuación:	Ref.catastral:
Descripción de la actuación:	
Presupuesto de ejecución material (excepto actividades):	

OBRAS EN EDIFICIOS

<input type="checkbox"/> Obras de conservación (1)	X								
<input type="checkbox"/> Obras de acondicionamiento menor									
<input type="checkbox"/> En viviendas (2)	X								
<input type="checkbox"/> En locales (3)	X	X							
<input type="checkbox"/> Modificación aspecto exterior (4)	X		X						

ACTIVIDADES

<input type="checkbox"/> Cambio de titularidad (5) (Ant. titular)				X					
<input type="checkbox"/> Cambio de actividad (6) (Ant. actividad)	X	X		X		X	X	X	
<input type="checkbox"/> Despachos profesionales (7)	X								
<input type="checkbox"/> Actividades inocuas de nueva implantación (8)		X					X	X	

OTRAS ACTUACIONES

<input type="checkbox"/> Urbanización de interiores (9)	X								
<input type="checkbox"/> Acondicionamiento de solares (10)	X								
<input type="checkbox"/> Sondeos y prospecciones (11)	X								
<input type="checkbox"/> Demolición edificios una planta (12)								X	X
<input type="checkbox"/> Barracones en obra (13)	X								

El/la solicitante declara, bajo su responsabilidad, que la actuación comunicada que se presenta no implica una reducción de las condiciones de seguridad contra incendios o, un incumplimiento del Código Técnico de Edificación, del DB-SI y/o DB-SU por este motivo. En el supuesto de cambio de titularidad, declara que se mantiene las condiciones exigidas en la licencia original.
El/la Solicitante

El/la solicitante comunica la realización de las actuaciones que se detallan al dorso, y acompaña la documentación que en cada caso se indica.
Igualmente declara que las actuaciones están comprendidas en los supuestos especificados al dorso.

Logroño, a

El/la Solicitante

Descripción escrita y / o gráfica de la obra, así como presupuesto
Declaración del cumplimiento del Código Técnico de la edificación DB-SI y DB-SU.
Autorización comunidad (características)
En Actividades Molestas por ruido, aportar certificado de adecuación a la Ordenanza de Protección del Medio ambiente.
Datos del anterior titular. En actividades sometidas a distancias, aportar documentación acreditativa del traspaso de la titularidad del negocio, titularidad del negocio.
Acepta continuar con la licencia en vigor de la terraza aneja al establecimiento. Renuncia a la licencia de terraza en vigor.
Memoria descriptiva de la nueva actividad
Plano de distribución, indicando: metros cuadrados, luz de emergencia y extintor
Memoria técnica y precauciones
Fotografías

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO DE SOLICITUD

A.1.- OBRAS EN EDIFICIOS

(1) **Obras de conservación** en las que concurren las circunstancias siguientes:

- No precisen colocación de andamios.
- No afecten a edificios catalogados.

Se entenderán comprendidas en este apartado la sustitución de elementos dañados por otros idénticos, así como las obras de limpieza y pintura interior de los edificios o de patios o medianeras que no den a la vía pública.

A.2.-Obras de acondicionamiento menor:

(2) **En viviendas:** obras de demolición y construcción de tabiques, solados, escayolas, chapados, instalación de fontanería, electricidad, calefacción, saneamiento y otros, pintura, estuco y demás revestimientos y carpintería interior; en las que concurren las circunstancias siguientes:

- No impliquen la modificación sustancial de uso de vivienda ni se modifique el nº de viviendas. Se acepta, no obstante, la agrupación de dos viviendas contiguas.
- No afecten, modifiquen o incidan en elementos comunes especialmente estructura y conductos generales, ni el aspecto exterior de las edificaciones; ni se sobrepasen las sobrecargas con las que fueron calculadas.
- No se trate de edificaciones fuera de ordenación o de edificios catalogados.

(3) **En locales:** obras de acondicionamiento menor que no afectan a su distribución interior ni estructura, ni a conductos generales, ni implique una reducción de las condiciones de seguridad contra incendios, en relación con el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación DB-SI y DB-SU (estabilidad y resistencia al fuego de elementos constructivos, instalaciones de detección, alarma y extinción, alumbrado de emergencia, etc.).

(4) **Modificación del aspecto exterior:** En actuaciones individuales que impliquen modificación del aspecto exterior de los edificios por encima de planta baja (cerramiento de balcones, doble acristalamiento o doble carpintería...) será precisa, previamente, la autorización municipal de un modelo o pauta, que deberá ser aprobada por la comunidad de propietarios.

Se entenderán comprendidas en este apartado las viviendas situadas en planta baja o entresuelo, viviendas adosadas, y en general, cuando no haya distinción de uso respecto de plantas superiores.

En locales de planta baja estarán comprendidas todas las obras que afectando al aspecto exterior no impliquen modificación de los elementos volados, salientes y elementos comunes de la fachada. En este caso no sería necesario la autorización de la comunidad de propietarios.

B.- ACTIVIDADES

(5) **Cambio de titularidad de licencias vigentes**, siempre que no se haya modificado la distribución y uso del local para el que se concedió licencia inicial, ni las medidas correctoras impuestas.

Están exceptuadas el traspaso de actividades sometidas a **licencia ambiental** que no reúnan las condiciones establecidas en la Ley 5/2002 de 8 de octubre de Protección del Medio Ambiente de La Rioja.

En el caso de actividades sometidas a distancias, se aportará documentación acreditativa del traspaso de la titularidad del negocio.

En el caso de actividades molestas por ruidos, se aportará certificado, suscrito por técnico competente y visado, de la adecuación a la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente, con el conforme del interesado.

(6) **Cambio de actividad para locales con licencia en vigor**, siempre que concurren la totalidad de los siguientes requisitos:

- El cambio se producirá tan solo entre actividades inocuas o el paso de una actividad sometida a **licencia ambiental** a otra inocua.
- La nueva actividad deberá estar permitida de acuerdo con las Normas Urbanísticas del Plan General.
- El cambio podrá realizarse sin obras, o con ejecución de aquellas para las que se permite el régimen de comunicación.
- El local deberá cumplir las condiciones establecidas en el Código Técnico de Edificación DB-SI y DB-SU
- (a) En el caso de actividad de bar con licencia de terraza en vigor, aceptación o renuncia de la licencia de terraza del anterior titular.

(7) **Apertura de despachos profesionales.**

Están exceptuados aquellos que necesitando de la instalación de equipos o utillaje especial puedan considerarse como actividad sometida a licencia ambiental o precisen medidas correctoras

Cuando se refiera a despachos profesionales en plantas superiores a la primera se exigirán los documentos que acrediten que el despacho es anejo a la vivienda del titular.

Cuando en razón de la actividad a desarrollar se exija una autorización o visado previo, éste se aportará junto con la solicitud

(8) **Actividades inocuas**, siempre que concurren la totalidad de las siguientes condiciones:

- Que no pueda considerarse como actividad sometida a licencia ambiental ni precise de medidas correctoras.
- Que no precise obras de adaptación salvo que éstas últimas sean de las comprendidas en el apartado 1.2.
- La nueva actividad deberá estar permitida, de acuerdo con la regulación del Plan General, respecto a usos permitidos o tolerados.

Cuando en razón de la actividad a desarrollar se exija una autorización o visado previo, éste se aportará junto con la solicitud.

Se aportará plano de la vivienda o local, especificando la zona destinada a actividad.

C.- OTRAS ACTUACIONES

(9) Ajardinamiento, pavimentación, implantación de bordillos, así como las instalaciones necesarias para su uso o conservación, en espacios libres de dominio privado, siempre que no se altere en más de 1 m. la rasante del terreno ni se afecte con las obras a ningún servicio o instalación pública.

(10) Limpieza, desbroce y nivelación de solares con las mismas limitaciones del apartado anterior.

(11) Sondeos y prospecciones en terrenos de dominio privado.

(12) Derribo de edificios de una planta y altura inferior a 4 m. o exentos de una planta.

(13) Construcción o instalación de barracones de obra en terreno privado.

PROTECCIÓN DE DATOS: El Excmo. Ayuntamiento de Logroño, en su carácter de responsable del fichero, le informa que los datos personales que proporcione en respuesta al presente formulario serán incorporados al fichero "Planeamiento y Gestión Urbanística", inscrito a tal efecto en el Registro General de Protección de Datos.

Dichos datos, serán recogidos y tratados en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el resto de la normativa que la desarrolla. Del mismo modo, podrá ejercitar, bajo los supuestos amparados en la Ley, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos del fichero dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección:

Ref: Protección de Datos Quejas y Sugerencias; Ayuntamiento de Logroño / Avenida de la Paz, nº 11 / 26071 Logroño

IMPORTANTE: Si la actuación excede las limitaciones o no se ajusta a las condiciones establecidas en cada supuesto, deberá solicitarse la licencia correspondiente, no siendo aplicable este procedimiento y, consecuentemente, no teniendo ningún efecto esta comunicación.